



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-8740-17-2

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-8740-17-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° DI-2019-2802-APN-ANMAT#MSYDS se rectificó la disposición ANMAT N° DI-2018-1433-APN-ANMAT#MSYDS.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al redactar el considerando, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

Que a fojas 148 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el primer párrafo del considerando de la Disposición ANMAT N° DI-2019-2802-APN-ANMAT#MSYDS, en donde dice “Que por Disposición ANMAT N° DI-2018-1433-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó a la firma MERCLIN S.A. la reinscripción del producto de venta libre

denominado Quita Sarro, marca MERCLIN MAX GEL, inscripto mediante certificado de RNPUD N°0270007, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias” debe decir “Que por Disposición ANMAT N° DI-2018-1433-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó a la firma MERCLIN S.A. la reinscripción del producto de venta libre denominado Quita Sarro, marca MERCLIN MAX GEL, inscripto mediante certificado de RNPUD N°0250007, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias”.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-8740-17-2